En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre el abono de horas extras a varios trabajadores y trabajadoras que participaron en la realización de la OPE del Departamento de Educación el pasado año, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24 de 21 de febrero de 2020.

Pamplona, 11 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-20-PES 00029, presentada por la Ilma. Sra. Dª Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

Tal y como se indica en la exposición de la portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, en octubre de 2019 se aprobó una Resolución con la orden de pago de las horas extras ocasionadas por las oposiciones al personal no docente, pero no se abonó a determinadas personas.

Estas personas presentaron la relación de horas extra pendientes de abonar. No obstante, la relación que estas personas entregaron, no fue la relación de horas extras sino el cómputo global de horas trabajadas, por lo que fue preciso recabar mayor información para poderles abonar las horas extras realizadas y no todas las horas que habían presentado, ya que parte de estas últimas estaban incluidas en el contrato. Este análisis es el que ha motivado el retraso.

Respecto a cuándo se va a proceder a su abono, por Resolución 57/2020, de 21 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, se ha ordenado su abono. Este abono se ha realizado en la nómina de febrero con carácter general. Hay dos personas, que al estar trabajando en otro ámbito, se les abonará en el mes de marzo, ya que el traslado de la Resolución les llegó una vez cerrada la nómina de febrero.

En Pamplona, a 2 de marzo de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui